

Procedimiento de admisión

A los candidatos que soliciten el acceso al Programa de Doctorado y que procedan de másteres de la Universidad de Navarra, en especial el Máster Universitario de Investigación Aplicada, el Máster de Ingeniería Biomédica o cualquiera de la Universidad de Navarra que esté dentro de las líneas de investigación del programa se les aplicará un procedimiento simplificado de admisión. Este procedimiento valorará la nota media del Máster y el documento de aceptación por parte del Centro de Aplicación donde el candidato vaya a realizar su investigación.

El candidato deberá presentar la solicitud de admisión en las oficinas de la Escuela de Ingenieros, que procederán a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa. Esta Comisión emitirá su informe tras la preceptiva entrevista con el candidato, designará su director de tesis y en su caso establecerá los complementos formativos adecuados al perfil del alumno.

La Junta Directiva de la Escuela de Ingenieros elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de Doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión por el Rectorado.

Para ser admitido en el programa el candidato deberá acreditar una nota media mínima de 7 puntos (en una escala de 0 a 10 puntos) en los estudios de Máster Universitario que el candidato presenta para acceder al programa. A los estudiantes procedentes de Másteres Universitarios del área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, se les exigirá una nota media mínima de 6 puntos. En el caso de evaluación de la posición del ranking, se establece como referencia el 40% mejor, salvo en el caso de los procedentes del área de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, que será el 50% mejor. Se contemplarán excepciones siempre vinculadas a la trayectoria académica completa en las titulaciones previas, grados y másteres.

También se exigirá como requisito contar con la aceptación del Centro de Aplicación donde el candidato vaya a realizar su investigación.

Una vez superados los anteriores criterios se valorará el conjunto de requisitos exigidos según el siguiente criterio:

- Expediente académico: 50%
- Memoria proyecto de estudios / Entrevista personal: 30%
- Curriculum vitae: 20%

En el caso de alumnos a tiempo parcial se tendrá en cuenta la alineación de la propuesta de tesis (normalmente relacionada con su ámbito profesional) con las líneas de investigación definidas en el departamento en el que se enmarcará la tesis doctoral.

- [Valoración de la solicitud de admisión \(Documento PDF\)](#)

Información completa en: <http://www.unav.edu/web/estudios/futuros-alumnos>